

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO**FE DE ERRATAS**

ACUERDO por el que se expiden las Reglas de Operación del **«Programa Apoyos Impulso a Organizaciones de la Sociedad Civil para el Ejercicio Fiscal de 2017»**, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato 26, Tercera Parte, de 14 de febrero de 2017, que en sus páginas 114, 115 y 120:

DICE:**«Mecanismos de exigibilidad**

Artículo 33. *Se puede exigir el cumplimiento de estas Reglas de Operación en los siguientes casos:*

- I. Cuando el municipio cumpla con los requisitos y criterios para acceder a determinado derecho, garantizado por el Programa; y*
- II. ...*

DEBE DECIR:**«Mecanismos de exigibilidad**

Artículo 33. *Se puede exigir el cumplimiento de estas Reglas de Operación en los siguientes casos:*

- I. Cuando la organización cumpla con los requisitos y criterios para acceder a determinado derecho, garantizado por el Programa; y*
- II. ...*

DICE:**«Padrón de beneficiarios**

Artículo 53. *La Dirección General de Inclusión al Desarrollo integrará y actualizará el padrón de personas beneficiadas del mismo, y lo remitirá a la Dirección General de Información Social de la Secretaría, en los tiempos y formas previstas en los lineamientos que para tal efecto se emitan por esta última, de conformidad con lo establecido en la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y demás normativa aplicable.»*

DEBE DECIR:**«Padrón de beneficiarios**

Artículo 53. *La Dirección General de Desarrollo Humano y Comunitario integrará y actualizará el padrón de personas beneficiadas del mismo, y lo remitirá a la Dirección General de Información Social de la Secretaría, en los tiempos y formas previstas en los lineamientos que para tal efecto se emitan por esta última, de conformidad con lo establecido en la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y demás normativa aplicable.»*

Dado en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a los 24 veinticuatro días de mayo de 2017 dos mil diecisiete.

EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO



DIEGO SIMÓN RODRÍGUEZ VALLEJO